



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



ONAC
ACREDITADO

NTC-ISO-IEC 17020-20
18-OIN-040



EURO CDA S.A.S
NIT : 901105666
CALLE 44 69-63
MEDELLIN
Teléfono : 3222268
Email : directortecnico@eurocda.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad		
2023/06/17 09:58:03	GERMAN REYES SANCHEZ	CC (X) NIT ()	N°. 79254025	
Dirección		Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad	Departamento
CR 46 CC 74 SUR 90 SABANETA **/5711014631221012		3162440640	SABANETA	Antioquia
Correo Electrónico				
germanreya12@gmail.com				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GDY185	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	ALASKAN
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2021	10026203551	2020-07-06	BLANCO HIELO	DIESEL	3BRCD33B0MK590061
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
YD25717966P	Diesel	2488	8029	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
163	DOBLE CABINA	2023-07-04	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.8			2.50	klux	NO
		Inclinación	3.00			0.50 - 3.50	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.2			2.50	klux	NO
		Inclinación	1.90			0.50 - 3.50	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.6				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	13.6				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.31				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	0.88				klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			28.4			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	70.0	Derecha	71.0	Izquierda	62.0	Derecha	69.0	40.0	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2871	5586	N	Eje 1	2799	5557	N	2.51	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2079	4439	N	Eje 2	2317	4292	N	10.3	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			50.7		50.0			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)										
Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.3	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	2336	10025	N	Sumatoria Derecho	2294	9849	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
3.80	0.30				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
Opacidad Gobernada	7.00	%	6.90	%	7.70	%	8.70	%	Resultado	7.80	35.0	%
	4519	(rpm)	4519	(rpm)	4524	(rpm)	4522	(rpm)				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad
760	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatur ambiente		Unidad	Humedad relativa		Unidad		
	45.0	43.0	°C		31.7		°C	48.1		%	60.0	mm

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: BEAR 57-220, Serie del Opacímetro: P7G08246, LTOE: 215, RPM: capelec 180-AFE-003 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: 180-AFE-003 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 180-AFE-003, Thermohigrometro: PRO-T&H M-568.Luces: CAPELEC 2600 6254.Ruido: EXTECH 3130641 , Ruido RPM: capelec 180-AFE-003 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: 180-AFE-003 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 180-AFE-003. F.A.S: VTEQ (Seriales: Frenos = 17031127, Alineación: 07604007, Suspensión: 23802107). Visual: VTEQ AXLE30000/AXLE7000.LLantas - Profundidad: SHAHE WD2203A0161, Aire: BLUE POINT TPGD150

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.34.0.0, Information Manager 1.27.0.0, InspectionWebManager 1.13.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JORGE MARIO MEJIA RIOS.Luces: JHON ALBERTO MEJIA RIOS.Ruido: JORGE MARIO MEJIA RIOS.F.A.S: JORGE MARIO MEJIA RIOS.Fotos: JHON ALBERTO MEJIA RIOS; JORGE MARIO MEJIA RIOS.Visual: JORGE MARIO MEJIA RIOS.Labrado: JORGE MARIO MEJIA RIOS.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES ZAPATA MARTINEZ

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe


EUROCDA
NIT. 901.105.666-5


APROBADO